

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 108 - Sesión
del 24 de octubre de 2011

En Montevideo, el veinticuatro de octubre de dos mil once, siendo la hora doce, celebra su centésima octava sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Contador Público ÁLVARO CORREA, Contador Público OMAR SUEIRO y Arquitecto GONZALO RODRÍGUEZ OROZCO.

Asimismo asiste el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Daniel Bello.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que la presente sesión fue convocada para el pasado miércoles 19 de octubre. En atención a que en dicha fecha tuvo lugar una exposición a cargo de los equipos de trabajo del Consorcio de las firmas Deloitte S.C., Saldain & Asociados y Equipos Mori, encargado de la “Consultoría del Modelo Institucional actual de la CJPPU y posibilidades futuras” y del Instituto de Estadística de la F.CC.EE. de la UDELAR, encargado del servicio actuarial necesario para dicho trabajo, se postergó su realización para el día de la fecha.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 105.

En proceso de elaboración.

ACTA N° 106.

En proceso de elaboración.

ACTA N° 107.

En proceso de elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 910/2011. (P)

Visto: La nota presentada por el Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (A.I.S.S.) en la que acusa recibo de la solicitud de afiliación y la documentación enviada por la Caja, así como informa respecto del próximo curso de dicha solicitud hasta su aprobación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase al Departamento de Secretaría de Directorio a sus efectos.

TRIBUNAL DE CUENTAS. COMUNICA RESOLUCIÓN. Res. N° 911/2011. (P)

Visto: El Oficio N° 7214/11 remitido por el Tribunal de Cuentas por el cual comunican que dicho Tribunal tomó conocimiento de las Resoluciones de Directorio por las que se disponen adecuaciones presupuestales relativas al incremento de remuneraciones de empleados y Directores.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

REUNIÓN DE PARLAMENTARIOS Y DIRECTIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MERCOSUR. Res. N° 912/2011. (P)

Visto: La convocatoria realizada por el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social para la Reunión de Parlamentarios y Directivos de la Seguridad Social del MERCOSUR, prevista para el día 25 de octubre en la Sede de la Secretaría del MERCOSUR.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Designar a la Sra. Vicepresidenta Dra. CASAMAYOU para concurrir al evento en representación del Directorio.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. RONALD HERBERT. Res. N° 913/2010. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Ronald HERBERT por los días 26 y 27 de octubre de 2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Ronald Herbert, por los días 26 y 27 de octubre de 2011.

2. Convocar al Director suplente correspondiente para actuar en ese período.

3. Pase, a sus efectos, al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR CR. ÁLVARO CORREA. Res. N° 914/2010. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Cr. Álvaro CORREA por el período 31 de octubre al 9 de noviembre de 2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Cr. Álvaro Correa, por el período 31 de octubre al 9 de noviembre de 2011.

2. Convocar al Director suplente correspondiente para actuar en ese período.

3. Pase, a sus efectos, al Departamento de Relaciones, Promoción y Administración de Personal.

4) DIVISIÓN AFILIADOS

5) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO-CONTABLE

CALIFICACIONES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO. RECLAMACIONES EVALUACIÓN DESEMPEÑO PERÍODOS 01.06.2008-31.05.2009 Y 01.06.2009- 31.05.2010. Rep. N° 369/2011. Res. N° 917/2011. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar la consideración del tema para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO N° 9/2011. SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS VARIABLES DE FORMULARIOS DE COBRANZA DESCENTRALIZADA DE APORTES. Rep. N° 392/2011. Res. N° 918/2011. (P)

Visto: El Llamado N° 09/11 efectuado con fecha 08.09.2011 para la adjudicación del servicio de impresión y procesamiento de datos variables de 372.000 formularios de pago descentralizado de aportes, según la estimación efectuada para 12 meses de servicio.

Considerando: 1. Que se aplicó el procedimiento dispuesto para la ejecución de compras de impresos, resultando el agregado de modificaciones en el texto informativo al dorso del formulario dispuestas por el Departamento de Cuentas Corrientes a fs. 1.

2. Que con fecha 26.09.2011 se procedió a la apertura de ofertas, contándose con propuestas de las siguientes empresas: Matecsa (fs. 27 a 43 del expediente), Garino Hnos. S.A. (fs. 44 a 69 del expediente) y Dorebor S.A. (fs. 70 a 78 del expediente).

Atento: 1. Al comparativo de precios agregado a fs. 79 del expediente.

2. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en informe de fecha 05.10.2011.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Matecsa el servicio integral de impresión y procesamiento mensual de datos variables de 372.000 formularios de pago de aportes del sistema de cobranza descentralizada, según la estimación efectuada para 12 meses de servicio, incluyendo el plegado y pegado de los mismos y observando las condiciones de seguridad y demás aspectos exigidos en los pliegos del presente Llamado, por un costo unitario de \$ 2,26 (pesos uruguayos dos con veintiséis centésimos) I.V.A. incluido.

2. Autorizar a la Gerencia de División Administrativo-Contable a suscribir en representación del Instituto, el contrato de arrendamiento de servicios correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

PLANIFICACIÓN RECURSOS HUMANOS 4to. TRIMESTRE 2011, EJERCICIO 2012. Rep. N° 393/2011. Res. N° 919/2011. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar la consideración del tema para la próxima sesión de Directorio.

6) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME SOBRE CONDICIONES DE OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS REGULADOS POR LA R/D 20/2004 Y R/D 4/2009, EN RELACIÓN AL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE SALUD. Rep. N° 379/2011. Res. N° 920/2011. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 30.09.2011, sobre las condiciones de otorgamiento de los beneficios regulados por la R/D 20/2004 y R/D 4/2009, en relación con la normativa atinente al Servicio Nacional Integrado de Salud.

Considerando: Que dada la trascendencia y complejidad del tema resulta conveniente contar también con informes especializados externos, a efectos de la consideración del mismo.

Se resuelve: 1. Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Jurídica de fecha 30.09.2011.

2. Encomendar a la Mesa de Directorio las gestiones necesarias para la contratación de un informe técnico externo a cargo de los Dres. Álvaro Rodríguez Azcúe y Ariel Nicolliello.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

TRASPOSICIÓN RUBRO “0” – “COMPENSACIÓN ACUERDO 2008”. Rep. N° 396/2011. Res. N° 921/2011. (P)

Visto: La insuficiencia de dotación del renglón 5112 11012 – “Compensación Acuerdo 2008” del Rubro 0 – “Servicios Personales”.

Resultando: Que el acuerdo preliminar celebrado el 12 de enero de 2011 entre la Caja y AFCAPU prevé la reliquidación de la “Partida Salud 2010” aplicando los criterios que fueran empleados para la liquidación practicada en 2009, ajustada por IPC y que establece asimismo, el pago de la “Partida Salud 2011” en forma mensual con los mismos criterios.

Considerando: 1. Que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2011 fue aprobado por Directorio con anterioridad a la firma del acuerdo mencionado en el Visto, y por tanto no contempla los criterios citados.

2. Que corresponde efectuar la trasposición necesaria para reforzar el renglón 51312 11012 – “Compensación Acuerdo 2008”.

3. Que el Rubro = - “Servicios Personales” conserva saldos que permiten absorber la insuficiencia del mencionado renglón.

Atento: A que el art. 5° de las Normas de Ejecución Presupuestal de dicho presupuesto dispone: “*El Directorio, con el voto conforme de dos tercios de sus miembros, y la autorización previa de la Comisión Asesora y de Contralor, podrá*

realizar modificaciones en el objeto del gasto presupuestado del Programa Operativo, cuando ello sea necesario o conveniente para la Institución.

Una vez recibida la propuesta, la Comisión Asesora y de Contralor tendrá treinta días para pronunciarse. Este plazo se reducirá a la mitad cuando el Directorio manifieste que la modificación propuesta reviste razones de urgencia para su tratamiento. Vencidos los plazos enunciados sin pronunciamiento específico, la modificación se considerará aprobada por la Comisión.

En caso de que la propuesta sea rechazada por la Comisión Asesora y de Contralor, se aplicará el procedimiento establecido en el art. 22 de la ley 17.738.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Solicitar a la Comisión Asesora y de Contralor la autorización para trasponer en el ejercicio 2011 dentro del Rubro “0” – Servicios Personales, del Renglón 51312 11014 – “Compensación por Desempeño” la cantidad de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) al Renglón 51312 11012 – “Compensación Acuerdo 2008”.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor.

8) ASUNTOS VARIOS

No se plantean en la presente sesión.

Siendo la hora dieciséis finaliza la sesión.

/db.gf.scl.